



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 28 de junio de 2025

### CIRCULAR No. 59

**CC. Personas Titulares, Encargada de Despacho y Secretarias de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México**  
Presentes

Me refiero a los trabajos inherentes al Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025, en particular a lo referente a la revisión y entrega de los expedientes originales de las elecciones de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial todos de la Ciudad de México.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84 y 86, fracciones VII, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Acuerdo IECM/ACU-CG-045/2025 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México *por el que se autoriza que la integración y envío de los expedientes del Proceso Electoral Local Extraordinario de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025 se realice en fecha posterior a la establecida en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; se les convoca, junto a la persona Secretaria de Órgano Desconcentrado, adscrita a sus respectivas Direcciones Distritales, a la revisión y entrega de dichos expedientes electorales en el **Salón de Usos Múltiples**, ubicado en estas oficinas centrales, conforme a la siguiente programación:

#### Entrega de expedientes a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)

Fecha	Dirección Distrital	Horario
<b>Lunes 14 de julio de 2025</b>	02	10:00
	04	
	07	
<b>Martes 15 de julio de 2025</b>	13	10:00
	17	
	20	
<b>Miércoles 16 de julio de 2025</b>	22	10:00

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 28 de junio de 2025

**CIRCULAR No. 59**

Fecha	Dirección Distrital	Horario
	26	
	33	
Jueves 17 de julio de 2025	08	10:00
	27	
	31	
Viernes 18 de julio de 2025	16	10:00
	25	
	29	
Lunes 21 de julio de 2025	01	10:00
	28	
	32	
Martes 22 de julio de 2025	14	10:00
	19	
	21	
Miércoles 23 de julio de 2025	09	10:00
	18	
	24	
Jueves 24 de julio de 2025	10	10:00
	12	
	23	
Viernes 25 de julio de 2025	11	10:00
	15	
	30	
Lunes 28 de julio de 2025	03	10:00
	05	
	06	

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

No omito señalar que, para el caso de los expedientes digitales, éstos deberán cargarse en el repositorio alojado en el siguiente enlace:

[https://iedf-my.sharepoint.com/:f/g/personal/margarita\\_ramirez\\_iecm\\_mx/EnBL3JCXFCZLp-KGEYyf0bcBH2wW48Oa0v0a-Cdj1Bqkw?e=3kgdSN](https://iedf-my.sharepoint.com/:f/g/personal/margarita_ramirez_iecm_mx/EnBL3JCXFCZLp-KGEYyf0bcBH2wW48Oa0v0a-Cdj1Bqkw?e=3kgdSN)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 28 de junio de 2025

**CIRCULAR No. 59**

Posteriormente, se deberá notificar, vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional contacto.deoyge@iecm.mx, con copia a gerardo.diaz@iecm.mx y margarita.ramirez@iecm.mx, a más tardar un día antes de la revisión y entrega de los expedientes a la DEOEyG.

Adicionalmente, deberán acudir con los insumos necesarios, así como acompañados con un **máximo de tres personas de apoyo** para subsanar las inconsistencias que, en su caso, se detecten durante la revisión de dichos expedientes.

En caso de tener alguna duda sobre el contenido de la presente Circular podrán comunicarse con las personas funcionarias siguientes:

Nombre	Cargo	Extensión	Correo Electrónico
Lic. Gerardo Napoleón Díaz Castellanos	Jefe de la Unidad de Organización Electoral I (encargado de despacho)	5048	gerardo.diaz@iecm.mx
Lic. Margarita Ramírez Olgún	Jefa del Departamento de Organización Electoral I (encargada de despacho)	5042	margarita.ramirez@iecm.mx

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atte. Bernardo Núñez Yedra**  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.  
Consejeras y Consejero Electorales Integrantes de Consejo General del IECM. Para su conocimiento.  
Lic. Héctor Alfredo Robles García. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.  
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento.  
Archivo.

Validó	Ferreira Gómez Raúl
Revisó	Dávalos Jiménez Rosa María
Elaboró	Ramírez López Araceli

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales **Integras**, conducir mecanismos de participación ciudadana **inclusivas**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra  
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2  
Sello Digital: +dYyCEPdMS4u99kHmS+Q+JZceaVEjQyIrl1Yb1TrDv0=

Fecha de Firma: 28/06/2025 07:51:45 p. m.